CONTRATO Nº 54/18

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/18 para *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO,** conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **CLASSIC MOBLES S.A.,** con RUC Nº 80074310-5 domiciliada en la calle Yacaré Valija N° 350 C/ Edulfo Duarte, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, con teléfono Nº (021)925.104/(0981)443.010, representada para este acto por **GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA**, con C.I. Nº 590.464, en su carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 10/2018 para *"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA".* –**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) Publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Base y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 348.443**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/18 ***"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA OFICINA"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 583 fecha 04 de setiembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
LOTE 1								
1	Escritorio Estándar	**Unidad**	**Unidad**	20	CLASSIC MOBLES	Paraguay	1.540.000	30.800.000
2	Armario Bajo	**Unidad**	**Unidad**	20	CLASSIC MOBLES	Paraguay	850.000	17.000.000
3	Armario Alto	**Unidad**	**Unidad**	15	CLASSIC MOBLES	Paraguay	1.400.000	21.000.000
4	Estante De Madera	**Unidad**	**Unidad**	25	CLASSIC MOBLES	Paraguay	850.000	21.250.000

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

5	Mesa De Madera Sala Capacitación	**Unidad**	**Unidad**	30	CLASSIC MOBLES	Paraguay	400.000	12.000.000
							Total	**102.050.000**
LOTE 3								
1	Estante metálico	**Unidad**	**Unidad**	40	CLASSIC MOBLES	Paraguay	525.000	21.000.000
							Total	**21.000.000**

El monto del presente Contrato para el **LOTE N° 1** asciende a la suma de ***GUARANIES CIENTO DOS MILLONES CINCUENTA MIL (GS. 102.050.000) IVA INCLUIDO.***

El monto del presente Contrato para el **LOTE N° 3** asciende a la suma de ***GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES (GS. 21.000.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los BIENES y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Así mismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este Contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Una vez notificada la adjudicación y firmado el Contrato de adjudicación de bienes, la contratante emitirá la orden de compra correspondiente, la cual deberá ser entregada en un plazo no mayor a 3**0 (veinte) días calendario**, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.
La entrega de los bienes se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros sito en Humaitá 145 Edificio Planeta I Planta Baja SENAVE de lunes a viernes de 7:00 a 15:00 hs.
Observación: Serán recibidas conjuntamente por representantes de los Departamentos de Adquisiciones y Suministros, Departamento de Servicios Generales, quienes verificarán el bien entregado – Muestra – con los demás bienes que cumplan con las especificaciones técnicas.
No serán recibidos los bienes que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.

Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
		LOTE 1 ESCRITORIOS Y ARMARIOS
1	**Escritorio Estándar**	**Plano de trabajo o mesada**: tapa de placa laminada de melanina texturizada color cedro de 25mm de espesor **Cantoneras**: canto de 20x50 con molduras de PVC rígido de color negro. **Contrafrente:** Placa frontal cubre pierna de 45 cm de altura como mínimo, de placa laminada melanímica de baja presión de 18 mm, texturizada color cedro, adheridas a la estructura mediante planchuelas y tornillos distribuidores uniformemente. **Estructura:** Estructura de tubos de hierro (FE) y de 1,2 mm de espesor (chapa 18 plegada), modelo doble "T", acabado con pintura epóxica color negro horneada.

CLASSIC MOBLES S.A.
Italo Torres Buffa
CI 590464
Representante Legal

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVA
Presidente - SENAVE

		Cajonera suspendida: módulo de 2 (dos) cajones en placa laminada malanímica de baja presión de 18 mm texturizada madera color cedro, ajustados mediante la utilización de pegamento y tornillos; cantos en PVC de 1 mm de espesor; guías metálicas; los tornillos utilizados deberán ser específicos para placas melanímicas; cerradura lateral de bloqueo central; tiradores metálicos de color negro, modelo curvilíneo. **Patitas:** reguladores metálicos de altura con base de goma. **Medidas:** 1,30 x 0,60 x 0,75 m de alto.
2	**Armario bajo**	**Armario Bajo:** con llave en una puerta y pasador en la otra, un (1) estante interno. **Estructura:** Tapa (superior), base(inferior), laterales y fondo(posterior) serán en laminada melamínica texturizado madera color cedro o similar, de 25 mm de espesor, a excepción del fondo que será en placa de 15 mm; cantos en PVC de 1 mm de espesor. Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamentos y tornillos específicos para placas melamínicas.(No se aceptan el uso de clavos) **Estantes internos:** Estantes internos en placa laminada melamínica texturizado madera color cedro o similar, de 18 mm de espesor separados entre sí a 39 cm, colocados sobre porta estantes fijados con tornillos. **Puertas:** Dos puertas batientes de idéntico material de 15 mm de espesor, bisagras golpetes regulables macizas, con resortes de traba al cerrarse y guías de teflón; en placa laminada melamínica texturizada madera color cedro o similar. **Cerradura:** con cilindro de alta seguridad, con llave tipo soprano. **Tiradores:** metálicos, color satinado, tipo curvilíneo o similar. **Patitas:** reguladores metálicos de altura con base de goma. **Medidas:**0,80 x 0,40 x 0,75 h
3	**Armario alto**	**Armario Alto:** con llave en una puerta y pasador en la otra, 3 (tres) estantes horizontales internos. **Estructura:** Tapa (superior), base (inferior), laterales y fondo(posterior) serán en laminada melamínica texturizado madera color cedro o similar, de 25 mm de espesor, a excepción del fondo que será en placa de 15 mm; cantos en PVC de 1 mm de espesor. Las uniones de las placas se harán mediante el uso de pegamentos y tornillos específicos para placas melamínicas.(No se aceptan el uso de clavos) **Estantes internos:** Estantes internos en placa laminada melamínica texturizado madera color cedro o similar, de 15 mm de espesor separados entre sí a 39 cm, colocados sobre porta estantes fijados con tornillos. **Puertas:** Dos puertas batientes de idéntico material de 18 mm de espesor, bisagras golpetes regulables macizas, con resortes de traba al cerrarse y guías de teflón; en placa laminada melamínica texturizada madera color cedro o similar. **Cerradura:** con cilindro de alta seguridad, con llave tipo soprano. **Tiradores:** metálicos, color satinado, tipo curvilíneo o similar. **Patitas:** reguladores metálicos de altura con base de goma. **Medidas:**0,90 x 0,40 x 1,75 h
4	**Estante de madera**	Estante de madera de cedro abierto con 5 bandejas interiores (1,00 mts. X 0,40 mts. X 2,10 mts aproximadamente) de madera de cedro, con lustre color natural
5	**Mesas de madera para sala de capacitación**	**Plano de trabajo o mesada**: tapa de placa laminada de formica color cedro de 25mm de espesor de 0,50x0,80cm **Cantoneras**: canto de 20x50 con molduras de PVC rígido de color negro. **Estructura:** caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frio de 30x30mm, todos los caños deberán ser de 1,20mm de pared. en sus uniones o juntas soldadas mediante soldadura tipo arco eléctrico con protección gaseosa a base de sistema MIG/MAG **Recubrimiento:** el recubrimiento de la estructura metálica será en esmalte de color negro de aplicación con soplete, previo tratamiento con anticorrosivos de primera calidad **Patitas:** reguladores metálicos de altura con base de goma.
LOTE 3 ESTANTES		
1	**Estante metálico**	Para biblioratos, con estantería de chapa doblada y estructura de perfiles metálicos, abierto 6 bandejas. Elaborado con chapas Nº 22 de calidad SAE 1010/1020 laminado al frío. Bandejas con dobles refuerzos en la parte inferior de cada módulo para soportar la carga a ser depositada en cada una de ellas, regulable de altura y desmontable, esquineros

CLASSIC MOBLES S.A.
Gustavo Torres Burla
CI 590464
Representante Legal

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVA
Presidente - SENAVE

		estabilizadores en la parte inferior de cada módulo, parantes ranurados construido con chapas Nº 16 de 2 mm de espesor. Terminación con pintura de fondo anticorrosivo cromado de zinc y pintura definitiva con esmalte metalizado, secado al horno a una temperatura de 150 º de calor. Dimensiones: 2,00 m x 1,00M x 0,42 m.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administrativa, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Octubre de 2018.-

CLASSIC MOBLES S.A.

GUSTAVO JAVIER TORRES BUFFA
PRESIDENTE - CLASSIC MOBLES S.A.
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE